



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	31 de enero de 2024	Hora:	1:30 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 24 de 2024

Sentencia número 24 de 2024

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00419
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Oscar de Jesús Henao Morales.											
Identificación		CC. 70.083.690											
Dirección de notificación		Carrera 81 N° 44B – 50 apto 201 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		498 32 90 – 301 461 26 28											
Correo electrónico		oscarhenaomoreno@hotmail.com											
Datos apoderado sustituto del demandante													
Nombres y apellidos		Simón Gallego Martínez											
Identificación		CC. 1.037.617.958 y T.P. N° 305.912 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 54 N° 40A-20 interior 304 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		300 721 05 70											
Correo electrónico		agallegotoro@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Itaú Corpbanca Colombia S.A.											
Identificación		Nit. 890903937-0											
Dirección de notificación		Carrera 7 N° 99 – 59 Bogotá D.C											
Correo electrónico		Notificaciones.juridico@itau.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Mariana Castañeda Madrid											
Identificación		CC. 1.152.470.733 y TP. 390.559 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43 N° 9 sur – 195 oficina 1440 Medellín											
Teléfono		590 45 27											
Correo electrónico		Mariana.castaneda@chw.com.co											
Datos Demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones											
Identificación		Nit 900336004-7											
Dirección de notificación		Calle 49B N° 64C-48 Edif. Distrito 65 local 108 Medellín											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta demandada													
Nombres y apellidos		Érica Aristizábal Marín											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y T.P. N° 270.135 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 # 50 – 21. edif. del Café ofic. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		311 752 14 31											

Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com
--------------------	--------------------------------

1. Juzgamiento.

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

Resuelve

Primero. Absolver a Itaú Corpbanca Colombia S.A. de las pretensiones formuladas en su contra por el señor Oscar de Jesús Henao Morales.

Segundo. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones expuestas para este proveído.

Tercero. Las costas del proceso las pagará el señor Oscar de Jesús Henao Morales a Itaú Corpbanca Colombia S.A. Se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia, como agencias en derecho se fija la suma de \$2.000.000 a cargo del demandante.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Recursos

El apoderado del demandante interpone y sustenta recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Despacho. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	31 de enero de 2024	Hora:	1:30 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00419
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Oscar de Jesús Henao Morales
CC. 70.083.690
Demandante.

Asistió

Simón Gallego Martínez
CC. 1.037.617.958 y T.P. N° 305.912 del C. S. de la J.
Apoderado Demandante.

Asistió

Mariana Castañeda Madrid
CC. 1.152.470.733 y TP. 390.559 del C.S. de la J.
Apoderada Itaú Corpbanca Colombia S.A.

Asistió

Érica Aristizábal Marín
CC. 1.152.692.901 y T.P. N° 270.135 del C. S. de la J.
Apoderada Colpensiones

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario